

Subsidios Pensión Básica Solidaria de Vejez

PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ													
Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Diseño del Subsidio o Beneficio				Objetivo del Subsidio o Beneficio	Individualización del acto que estableció el programa				Enlace a mayor información	Lista Beneficiarios	
		Monto global asignado	Periodo o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.		Tipo	Denominación	Numero	Fecha			Link texto íntegro
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL	Para Pensión Básica Solidaria de Vejez: Hombre o	\$ 102.897.- por cada pensionado	Durante todo el año .	Cumplimiento de requisitos.	Durante el año	Subsidio monetario otorgado por el Estado a las personas adultas mayores carentes de recursos y sin previsión social. El beneficio de vitalicio.	1.- Decreto Ley	1.- Establece nuevo sistema de Pensiones	1.- N° 3500	1.- 04-11-2008	<a href="#">Enlace a Decreto Ley</a>	Link más información	Enlace
	mujer mayor de 65 años y no haber cotizado nunca en algún régimen previsional, Ficha de Registro Social, Cédula de identidad.						2.- Ley	2.- Establece Reforma Previsional	2.- N° 20255	2.- 11-03-2008	<a href="#">Enlace a Ley</a>		